

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría Gabinete Técnico

##### Edicto

Don Jesús Drake y Drake ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Eguaras, cuyo último poseedor fue don Carlos Drake y Sánchez del Villar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 8 de abril de 1999.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—17.211.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

##### Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

Con fecha 8 de marzo de 1999, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto del nuevo acceso ferroviario al puerto de Bilbao. Tramo: Estación de Ortuella-nueva estación de mercancías en el puerto de Bilbao, e iniciar la información pública y oficial de dicho estudio informativo.

En virtud de dicha resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya y en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, segunda planta, despacho 213, de Madrid.

Asimismo, para facilitar la consulta en los Ayuntamientos correspondientes a los términos municipales de Abanto-Ciervana, Ciervana, Ortuella, Santurce y Valle de Trápaga, estará a disposición de

los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecte a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información pública y oficial. Túnel de Serantes».

Madrid, 15 de abril de 1999.—El Subdirector general adjunto, Francisco Pérez Fernández.—18.371.

#### Dirección General de Carreteras

*Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «A-52. Autovía de las Rías Bajas. Áreas de servicio y descanso. Tramo: San Ciprián de Viñas-Porriño»*

Con fecha 30 de marzo de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, de Delegación de Atribuciones), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Área de servicio de Pontearas, en el punto kilométrico 14 + 500 MD/MI (punto kilométrico 292 actual).

Área de servicio de Ribadavia, en el punto kilométrico 56 + 500 MD/MI (punto kilométrico 249 actual).

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 15 de abril de 1999.—El Director general, Juan Francisco Lazcano Acedo.—17.520.

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución expediente sancionador número IC01364/98 dimanante del Acta de Inspección 1364258 incoado a don Antonio Roldán Galván*

Vistas las actuaciones practicadas por la Sección de Sanciones del Servicio de Recursos y Sanciones de esta Dirección General, en el expediente sancionador IC01364/98 dimanante del Acta de Inspección 1364258 de fecha 29 de mayo de 1998, instruido a don Antonio Roldán Galván, con vehículo matrícula MA-0486-CF, con origen en el Acta de Inspección, también referenciada, levantada por los Servicios Centrales de la Inspección del Transporte de la Administración del Estado, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Instructor, así como los trámites y actuaciones realizados, que se ajustan a Derecho, por los que resulta lo siguiente:

##### Antecedentes de hecho

De la documentación facilitada por la empresa «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima», se ha observado que el vehículo de su propiedad, matrícula MA-0486-CF, ha realizado un servicio público de transporte de mercancías por carre-

tera en la modalidad de carga completa, para dar servicio a la empresa «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima», transportando «varios» el día 28 de abril de 1998 entre Getafe (M) y Orense/Coruña, sin poseer el preceptivo título habilitante exigido por la legislación vigente para hacer esta clase de servicio.

El día 10 de junio de 1998 se comunica a la persona que figura en el encabezamiento de este escrito, el inicio del expediente sancionador, no presentando en su defensa ningún escrito de descargos, por lo que habrá que darse al Acta Inspectora la autenticidad inherente a todo documento público, y tener como constitutivos de infracción los hechos descritos en la misma.

##### Fundamentos de Derecho

Del expediente tramitado y de los hechos que se estiman probados, y que han sido causa del mismo, se deduce a juicio del Instructor la calificación siguiente:

Normas infringidas: Artículos 140.a) de la Ley 16/1987; 197.a) del Real Decreto 1211/1990; 90 de la LOTT y 41 del Reglamento. Naturaleza de la infracción: Muy grave. Cuantía de las sanciones: 250.000 pesetas.

Por todo ello, acuerdo, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en su artículo 10.3 y artículo 204.1 del Reglamento de la LOT, dar por concluida la tramitación del expediente, estimar cometidos los hechos que se declaran probados e imponer una sanción por la cantidad totalizada de 250.000 pesetas.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se producirá al no interponer recurso ordinario dentro del plazo establecido en el párrafo siguiente, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en periodo voluntario se exigirá en vía ejecutiva, según lo dispuesto en los artículos 164.4 de la LOTT y 215 de su Reglamento de aplicación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 146.2 de la Ley 16/1987 y 213.2 de su Reglamento, en relación con el 114 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común, contra esta Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y de Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente.

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—17.199.

#### Autoridades Portuarias

##### ALMERÍA-MOTRIL

##### Cambio de titularidad de una concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril en sesión del día 3 de marzo de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, a propuesta de la Dirección acordó autorizar en

favor de don Ramón Martín Rodríguez Martínez, el cambio de titularidad de la concesión administrativa otorgada a «Astilleros Indalmeria, Sociedad Limitada», por Orden de 5 de marzo de 1981, para ocupar una parcela con destino a instalaciones para construcción de embarcaciones de pesca. Subrogándose el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones que el título se imponen al concesionario y sometiéndose a la Ley 27/1992, de 24 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, marzo de 1999.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—17.267.

## BARCELONA

*Resolución por la que se hace pública la tramitación del expediente para la ampliación de la concesión administrativa que se indica*

De acuerdo con la disposición transitoria 6.<sup>a</sup> de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento, se hace público para general conocimiento que la sociedad «Marina Barcelona 92, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización para la ampliación de la superficie y de las instalaciones de la concesión administrativa de que esta sociedad es titular, sita en el muelle nuevo del puerto de Barcelona, al objeto de instalar en la superficie que se amplía un «sincro-lift».

El proyecto, los planos y el estudio económico-financiero se hallan a disposición del público para su examen en la Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sita en calle Josep Anselm Clavé, 27, bajos (08002 Barcelona), durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito en el Registro de Entrada de la Gerencia Urbanística Port 2000, a la dirección antes indicada.

Barcelona, 23 de abril de 1999.—El Director, Josep Oriol Carreras.—18.358.

## LAS PALMAS

*Concesión administrativa de explotación otorgada a la empresa «Jomacal Reparaciones Navales, Sociedad Limitada», para ocupar una nave de 274 metros cuadrados, con destino a «Taller de reparaciones electro naval». Expediente 15-C-574*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 2 de diciembre de 1998 una concesión administrativa a la empresa «Jomacal Reparaciones Navales, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon de superficie: 994 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de Servicio del Puerto.

Destino: Taller de reparaciones electro naval.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—17.455.

*Concesión administrativa de explotación otorgada a don José Remigio Ríos González para ocupar una nave de 365 metros cuadrados, con destino a «Taller de reparaciones mecánicas de motores navales». Expediente: 15-C-575*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 2 de diciembre de 1998 una concesión administrativa a don José Remigio Ríos González, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon de superficie: 994 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de Servicio del Puerto.

Destino: Taller de reparaciones mecánicas de motores navales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—17.452.

*Concesión administrativa de explotación otorgada a la empresa «Reparaciones Navales Tiburón, Sociedad Limitada», para ocupar una nave de 274 metros cuadrados, con destino a «Taller de reparaciones navales en general». Expediente: 15-C-576*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 2 de diciembre de 1998, una concesión administrativa a la empresa «Reparaciones Navales Tiburón, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon de superficie: 994 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona de Servicio del Puerto.

Destino: Taller de reparaciones navales en general.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—17.453.

*Concesión administrativa de explotación otorgada a la empresa «Turbocompresores Navales, Sociedad Limitada» (Turnaval), para ocupar una nave de 365 metros cuadrados, con destino a «Taller de turbocompresores navales». Expediente 15-C-577*

El Consejo de Administración de la autoridad portuaria de Las Palmas en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 2 de diciembre de 1998, una concesión administrativa a la empresa «Turbocompresores Navales, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Canon de superficie: 994 pesetas/m<sup>2</sup>/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Taller de turbocompresores navales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—17.450.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## Dirección General de Trabajo

### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

*Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos Asociación Patronal «Grupo Met». (Expediente número 6.563)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril), se hace público:

Que el día 16 de febrero de 1999, fue presentado con el número 1596-833-2050, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de denominación, adoptado por la Asamblea General de la Asociación, celebrada el día 14 de diciembre de 1998, de la Asociación Patronal denominada Grupo Met, expediente de depósito número 6.563, código de identificación fiscal G-81148017, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, 42 bis, oficina 2, que agrupa a empresas que se hallen dedicadas a la actividad de agencias de viajes, en posesión del título-licencia.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1.º de sus Estatutos, denominación, de Asociación Empresarial Expertravel, por Asociación Empresarial Grupo Met.

Son firmantes: En nombre y representación de la Junta Directiva, don José Luis Méndez Álvarez, Presidente y don Benito Peinado García, Secretario.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

1.º Acordar el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 26 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—17.871-E.

*Anuncio de depósito de Estatutos Sociedad Española de Fabricantes de Resistencias Eléctricas y Calefactoras. (Expediente número 7.518)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985,

de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril), se hace público:

Que el día 9 de marzo de 1999, fueron presentados con el número 2354-3048, en el Registro General de Entrada de Documentos, el Acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Sociedad Española de Fabricantes de Resistencias Eléctricas y Calefactoras, a la que le correspondió el expediente de depósito número 7.518, domiciliada en el barrio Trobika, sin número, Mungia (Vizcaya), que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el territorio del Estado español, y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas de fabricantes de resistencias eléctricas y calefactoras.

Observadas determinadas omisiones y defectos se les formuló el preceptivo requerimiento número 1.352, de salida el 16 de marzo del corriente año, que fue cumplimentado el siguiente día 31 del mismo mes y año, mediante escrito número 3259-4225, de entrada.

Son firmantes: Don Rafael Amasorrain Zabala, en nombre y representación de «Eika, Sociedad Cooperativa Limitada», código de identificación fiscal F-48067615; don Juan Pablo Viteri Soalun, en nombre y representación de «Consonni, Sociedad Cooperativa», código de identificación fiscal F-95002150; don Antonio Candela Lorente, en nombre y representación de «Bas-Can, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-08569428; don Juan Soler Moradell, en nombre y representación de «Industrias Eléctricas Soler, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-08290827, y don Joaquín María Alum Codina, en nombre y representación de «Sanara, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-08273062.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días hábiles, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º 7 de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

2.º Disponer la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 31 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—17.873-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Fondo Español de Garantía Agraria

El Presidente del FEGA, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Kings Systems, Sociedad Limitada» (expediente número 514/98), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber lo siguiente:

Primero.—Que mediante acuerdo de esta Presidencia, de fecha 30 de octubre de 1998, se ha resuelto incoar expediente administrativo a la firma de referencia, para determinar si procede o no el reintegro de la cantidad que le fue abonada en concepto de restitución a la exportación de conservas de carne de porcino, por la solicitud que se detalla en dicho acuerdo.

Segundo.—Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas a los expedientes de referencia.

Madrid, 23 de marzo de 1999.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—17.254.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Delegaciones del Gobierno

#### ANDALUCÍA

*Declaración de la necesidad de ocupación por expropiación forzosa de bienes y derechos situados en la zona de servicio del puerto de Sevilla*

El proyecto para la ejecución de las obras de «Rotonda en carretera de la esclusa y primera fase de urbanización de parcela AP-20» fue aprobado técnicamente por el Director del puerto, con fecha 24 de junio de 1998, y posteriormente fue aprobado también por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su reunión del día 29 de junio de 1998, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 22/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, redactado por la Ley 62/1997, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, lleva implícita la declaración de utilidad pública.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1998, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se publicó la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y se abrió un periodo de información pública, por un plazo de quince días, al objeto de que cualquier persona pudiera aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de los bienes o derechos afectados por la expropiación, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», un periódico de la localidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, notificándose también a los interesados.

En el periodo de información pública se presentó únicamente un escrito de don Manuel Sarrión Valle, otorgando la representación a don Julio Luis Rodríguez Rascón.

El Abogado del Estado ha informado favorablemente sobre la necesidad de ocupación.

Esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos:

Finca 1. Titular: Herederos de don Antonio Delgado Pérez. Naturaleza del derecho o bien afectado: Vivienda de una planta, en precario. Superficie: 268 metros cuadrados.

Finca 1. Titular: Herederos de don Antonio Delgado Pérez. Naturaleza del derecho o bien afectado: Alberca de fábrica, en precario. Superficie: 17 metros cuadrados.

Finca 1. Titular: Herederos de don Antonio Delgado Pérez. Naturaleza del derecho o bien afectado: Cobertizos de chapa metálica, en precario. Superficie: 144 metros cuadrados.

Finca 2. Titular: Herederos de don Antonio Delgado Pérez. Naturaleza del derecho o bien afectado: Cobertizos de chapa metálica, en precario. Superficie: 370 metros cuadrados.

Finca 3. Titular: Don Manuel Sarrión Valle. Naturaleza del derecho o bien afectado: Cobertizos de chapa metálica, en precario. Superficie: 530 metros cuadrados.

Finca 4. Titular: Don Miguel Pérez Montero. Naturaleza del derecho o bien afectado: Edificación de uso terciario, en precario. Superficie: 1 metro cuadrado.

Finca 4. Titular: Don Miguel Pérez Montero. Naturaleza del derecho o bien afectado: Cobertizos de chapa metálica, en precario. Superficie: 3 metros cuadrados.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 15 de abril de 1999.—El Delegado del Gobierno, José Torres Hurtado.—17.510.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Publicación de pliegos de cargos formulados por esta Confederación*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, fecha pliego cargos, concepto:

D-19681, Miguel Ángel Expósito Sánchez, 47493530W, 50.000, 03/09/98, Acampar. D-19789, David García Pina, 52109593B, 50.000, 06/10/98, Acampar. D-19853, Sergio Sánchez Fernández, 50106642S, 30.000, 08/10/98, Acampada colectiva. D-19864, Francisco Javier Jiménez González, 50184418M, 30.000, 8/10/98, Acampada colectiva. D-19964, Francisco Javier Luque Tarjuelo, 52110403Q, 50.000, 21/10/98, Acampar.

D-19955/A, Raúl Andrés Samper, 08987918R, 75.000, 16/11/98, Navegar. D-19970, Miguel Ángel Seco Lara, 11823557Q, 50.000, 21/10/98, Acampar. D-19975, Carlos Enrique Martín Gómez, 2249326H, 50.000, 21/10/98, Acampar. D-20056, Rafael Villena Canals, 75.000, 29/10/98, Navegar. D-20087, Carlos Alcarazo Alvaro, 08940096L, 50.000, 5/11/98, Acampar. D-20105, Jesús Fernando Gómez de la Torre Sánchez Elvira, 3821785J, 50.000, 5/11/98, Acampar. D-20110, Pedro Carlos Guerrero Torralba, 01805290C, 50.000, 5/11/98, Acampar. D-20114, Valentín Íñigo Sainero, 50396782X, 50.000, 5/11/98, Acampar. D-20361, María del Carmen Ramos Sánchez, 02230192C, 50.000, 19/11/98, Acampar. D-20401, Eva Samaniego Ramírez, 51411854T, 75.000, 26/11/98, Navegar. D-20408, Alberto Morales Ramos, 08963077T, 75.000, 26/11/98, Navegar. D-20469, Josefa Mèndez Rivilla, 2850569H, 30.000, 30/11/98, Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—17.321.

*Información pública del trazado de los colectores, parcela de ubicación de la estación depuradora de aguas residuales y caminos de servicio de las obras «Colectores y estación depuradora de aguas residuales de las Navas del Marqués (Ávila)»*

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Castilla y León», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de las Navas del Marqués (Ávila) y Valdemaqueda (Madrid).

#### Nota extracto:

Las obras se ubican en los términos municipales de las Navas del Marqués (Ávila) y de Valdemaqueda (Madrid), afectando a las Comunidades de Castilla y León y Madrid.

Consisten básicamente en la construcción de dos colectores de 500 milímetros de diámetro (colector este y colector oeste), con una longitud aproximada de unos 17.600 metros lineales, que conducen por gravedad los vertidos urbanos procedentes de las Navas del Marqués a un punto de reunión coincidente con la ubicación de la depuradora. Se prevé la construcción de un edificio de pretratamiento en la cabecera del colector este, así como un camino de acceso a dicho edificio de unos 700 metros.

Se dispondrá un camino de acceso de 3,5 metros de ancho útil para facilitar la construcción y posterior explotación de los colectores.

En cuanto a la estación depuradora de aguas residuales se ha previsto una ocupación máxima de unas 3 hectáreas, y se deberá ejecutar un camino de acceso de unos 3.700 metros lineales.

Madrid, 16 de abril de 1999.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—17.326.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

##### LLEIDA

*Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas natural a El Palau d'Anglesola-Belcaire d'Urgell-Vallfogona de Balaguer*

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, ha solicitado la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas natural a El Palau d'Anglesola-Belcaire d'Urgell-Vallfogona de Balaguer, y el reconocimiento de utilidad pública de las mencionadas instalaciones según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del proyecto de conducción y suministro de gas natural a El Palau d'Anglesola-Belcaire d'Urgell-Vallfogona de Balaguer.

Términos municipales afectados: Vila-Sana, El Palau d'Anglesola, El Poal, Linyola, Belcaire d'Urgell, Vallfogona de Balaguer y Balaguer.

Características principales de la instalación:

Conducción principal:

Origen: Situado en el término municipal de El Palau d'Anglesola, al final de la línea de 8" existente ( $x = 323.569$ ,  $y = 4.612.674$ ).

Final: Situado en el término municipal de Vallfogona de Balaguer a la altura del punto kilométrico 19,220 de la carretera C-1313 ( $x = 317.405$ ,  $y = 4.624.256$ ).

Longitud: 15.732 metros y 11.358,84 metros.

Diámetros: 8" y 6".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grueso: 3,96 y 3,6 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 8.989 Nm<sup>3</sup>/h.

Red de distribución en El Palau d'Anglesola:

Longitud: 66 metros.

Diámetros: 4" y 3".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grueso: 3,2 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Red de distribución en Linyola:

Longitud: 300 metros.

Diámetros: 4" y 3".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grueso: 3,2 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Red de distribución en Belcaire:

Longitud: 354 metros.

Diámetros: 6" y 3".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grueso: 3,60 y 3,20 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Red de distribución en Balaguer:

Longitud: 1.685 metros.

Diámetros: 4".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grueso: 3,2 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Red de distribución en Vallfogona de Balaguer:

Longitud: 142 metros.

Diámetro: 3".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grueso: 3,2 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Conexión industria «Transafals, Sociedad Anónima»:

Diámetro: 3".

Grueso: 3,2 milímetros.

Material: Acero API 5L Gr.B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Conexión industria La Coma:

Longitud: 1.584 metros.

Diámetro: 4".

Grueso: 3,2 milímetros.

Material: Acero API 5L Gr.B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Conexión industria Cerfasa:

Diámetro: 3".

Grueso: 3,2 milímetros.

Material: Acero API 5L Gr.B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Conexión industria Dasa:

Longitud: 76 metros.

Diámetro: 3".

Grueso: 3,2 milímetros.

Material: Acero API 5L Gr.B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Conexión industria Degussa:

Longitud: 19 metros.

Diámetro: 3".

Grueso: 3,2 milímetros.

Material: Acero API 5L Gr.B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Trampas de rascadores:

1.ª Situada en el término municipal de Belcaire d'Urgell, en el punto kilométrico 15,73 de la conducción principal, donde se realiza la transición de 8" a 6".

2.ª Situada en el término municipal de Vallfogona de Balaguer, al final de la conducción principal de 6".

Armarios reguladores:

Realizarán el salto de presión de APA/MPA, se ubicarán al final de cada red de distribución hacia las poblaciones y tendrán los siguientes caudales nominales:

AR Palau d'Anglesola: 360 Nm<sup>3</sup>/h.

AR Belcaire d'Urgell: 658 Nm<sup>3</sup>/h.

AR Balaguer: 2.172 Nm<sup>3</sup>/h.

AR Vallfogona de Balaguer: 306 Nm<sup>3</sup>/h.

Se prevé instalar en la misma zanja de la tubería de gas natural el soporte físico vacío necesario para la futura red de telecomunicaciones y telemando de este gasoducto.

Presupuesto total: 501.529.015 pesetas.

La solicitud de autorización administrativa, en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.729, de 22 de septiembre de 1998, en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, del 25, y en los periódicos «La Mañana» y «Segre» del 30.

Paralelamente se envió la correspondiente separata del proyecto a los Ayuntamientos de Vila-sana, El Palau d'Anglesola, El Poal, Linyola, Belcaire d'Urgell, Vallfogona de Balaguer y Balaguer, y a los organismos afectados.

En cuanto a los Ayuntamientos, han emitido informe favorable el de Linyola y el de Bellcaire d'Urgell; no ha emitido informe el Ayuntamiento de Vila-sana.

El Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer ha acordado con la empresa solicitante que la acometida en el armario regulador para alimentar la población transcurrirá por la calzada del vial existente, según los planos que se adjuntan 41.135/PP-601 y PR-601. Esta variante modifica las afecciones de las fincas L-VF-111 y 112. Sobre la solicitud del Ayuntamiento de alimentar a los núcleos agregados de La Ràpita y del Hostal Nou, la empresa solicitante manifiesta que, de acuerdo con los estudios técnicos y de rentabilidad pertinentes, se producirá la extensión de la red de suministro de gas a los futuros clientes, en cuanto al núcleo de La Ràpita, y sobre la alimentación de gas al núcleo de Hostal Nou, este proyecto no contempla la red de distribución a media presión.

Sobre los informes de los Ayuntamientos de El Poal y de El Palau d'Anglesola, en los que se expresa la necesidad de aumentar la profundidad de la tubería, la empresa solicitante manifiesta que la profundidad proyectada es la que prevé el Reglamento de Redes y Acometidas de Gases Combustibles.

El Ayuntamiento de Balaguer informa sobre la necesidad de instalar las protecciones adecuadas para la canalización en el trazado correspondiente en zonas de futuras actuaciones urbanísticas, que la empresa solicitante tendrá en cuenta.

En cuanto a los organismos afectados, han emitido informe favorable la Diputación de Lleida, RENFE, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca y los Servicios Territoriales de Carreteras en Lleida; el resto no han emitido informe. Estos organismos han formulado condicionantes de tipo técnico que la empresa solicitante deberá tener en cuenta para la realización de las obras.

Durante el período de información pública, diferentes afectados han presentado alegaciones sobre cambios de titularidad y propuestas de trazado. Estas alegaciones han sido trasladadas a la empresa solicitante, que ha procedido a subsanar los fallos de titularidad.

En relación con las modificaciones de trazado, se acepta la solicitada por doña Remigia Palau Figueres, dado que no comporta nuevas afectaciones a terceros, según planos números 41.035/PP-033 y PR-019. El resto de modificaciones no han podido ser aceptadas por razones de tipo técnico o porque afectan a terceros.

La construcción de la variante de la carretera LP-3322 en el término de Linyola ha provocado la necesidad de adaptar el trazado de la tubería al de la variante según los planos números 41.035/PP-015 al PP-022, PR-009 al PR-013, 41.035/PP-201 y PR-201. Esta variación de trazado comporta la modificación de los siguientes bienes y derechos afectados en el término municipal de Linyola:

La finca número F:LJ-2 y desde la finca número F:LJ-35 hasta la F:LJ-143, se deberán adecuar las servidumbres al nuevo trazado.

#### Conducción principal:

##### Lista de parcelas de nueva afectación:

F:LJ-48. TD: Doña Dolores Munera Giné, calle Pons i Arola, 12, Linyola. OT: 1.385,9. SP: 594,39. PO: 12. PA: 40. N: Tr.

F:LJ-84. TD: Don Eduardo Gené Brufau, calle Bisbe Torres, 2, Lleida. OT: 357,25; 49,2. SP: 215,4; 21,14. PO: 5. PA: 46. N: Tr; Se.

F:LJ-85. TD: Don Eduardo Gené Brufau, calle Bisbe Torres, 2, Lleida. OT: 627,71. SP: 274,27. PO: 5. PA: 43. N: Tr.

F:LJ-96. TD: Don Antoni Binefa Batlle, calle Felip Rodes, 24, Linyola. OT: 59,82. PO: 4. PA: 45. N: Ho.

F:LJ-97. TD: Don Xavier Martínez Mata, calle Major, 24, Linyola. OT: 123,78. SP: 87,5. PO: 4. PA: 46. N: Ho.

F:LJ-100. TD: Doña Teresa Balagué Suñé, calle Cristófol Colón, 50, Linyola. OT: 42,59. SP: 46,03. PO: 4. PA: 24. N: Ho.

F:LJ-101. TD: Don Josep Puigpinos Pedrós, calle Pi i Margall, 9, Linyola. OT: 135,36; 4,7. SP: 30,53; 1,03. PO: 4. PA: 25. N: Ho; Se.

F:LJ-117. TD: Don Joan Pedrós Maset, calle Major, 29, Linyola. OT: 38,04. SP: 20,27. PO: 2. PA: 140. N: Tr.

F:LJ-133. TD: Doña Engracia Mas Darba, calle Castell, 7, Linyola. OT: 71,21. SP: 30,55. PO: 2. PA: 110. N: Ho.

F:LJ-140. TD: Don Josep Sio Solsona, calle Monturiol, 6, Linyola. OT: 75,38. SP: 19,15. PO: 2. PA: 106. N: Tr.

#### Conducción principal:

##### Lista de parcelas desafectadas por variante:

F:LJ-47. TD: Don Juan Mas Formiguera, calle Pt. Iglesia, 1, Linyola. OT: 191,3. SP: 813,38. PO: 7. PA: 30. N: Tr.

F:LJ-49. TD: Doña Magdalena Farreny Pedrós, calle Major, 5, Linyola. OT: 48,14. SP: 4,35. PO: 7. PA: 29. N: Tr.

F:LJ-67. TD: Comunidad Regantes N. 5, Urgel, calle Pons i Arola, 18, Linyola. OT: 33,9. SP: 14,03. N: Se.

F:LJ-68. TD: Don Antonio Martí Sebe, calle Salmerón, 27, Linyola. OT: 61,7; 500,44. SP: 29,3; 221,24. PO: 6. PA: 70. N: Cm; Tr.

F:LJ-69. TD: Doña Teresa Riba Maset, avenida Audillo, 36, Linyola. OT: 57,33; 1,86. SP: 50,35. PO: 6. PA: 67. N: Tr; Er.

F:LJ-86. TD: Don Joaquín Gené Brufau, calle Claris, 35, Linyola. OT: 51,32; 35,54; 250,66. SP: 24,97; 14,63; 106,82. PO: 5. PA: 47. N: Cm; Se; Er.

F:LJ-94. TD: Don Francisco Civit Vilaplana, calle Salmerón, 9, Linyola. OT: 83,71. PO: 4. PA: 43. N: Ho.

F:LJ-95. TD: Don Antonio Gamero Armario, calle Doctor Fleming, 9, Linyola. OT: 107,16. SP: 80,25. PO: 4. PA: 44. N: Ho.

F:LJ-102. TD: Doña Teresa Balagué Suñé, calle Cristóbal Colón, 50, Linyola. OT: 58,27; 3,67. SP: 48,76; 2,08. PO: 4. PA: 26. N: Ho; Se.

F:LJ-103. TD: Don Fernando Martínez Viscarolasaga, calle Nord, 7, Linyola. OT: 121,99; 0,85. SP: 31,04. PO: 4. PA: 27. N: Ho; Se.

F:LJ-134. TD: Don Pedro Gasso Valls, calle Pons i Arola, sin número, Linyola. OT: 64,24; 8,87. SP: 28,15; 3,62. PO: 2. PA: 109. N: Ho; Cm.

F:LJ-142. TD: Doña María Moya Sol, calle Felip Rodes, 50, Linyola. OT: 11,64; 71,61; 2,86. SP: 5,5; 54,67; 0,64. PO: 2. PA: 108. N: Se; Tr; Cm.

F:LJ-143. TD: Don Sebastián Mas Solé, Roger de Llúria, 7, Linyola. OT: 250,23; 6,33. SP: 96,73. PO: 2. PA: 105. N: Tr; Se.

#### Red de distribución:

F:LJ-116. TD: Don Juan Pedrós Maset, calle Major, 29, Linyola. OT: 85,4. SP: 40,01. PO: 2. PA: 141. N: Tr.

Cumplidos los trámites administrativos que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas natural a El Palau d'Anglesola-Bellcaire d'Urgell-Vallfogona de Balaguer.

Declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 17 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.729, de 22 de septiembre de 1998, con las modificaciones mencionadas.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales previstas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se ejecutarán según las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por don Jordi Polo Campabadal, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona con fecha 27 de mayo de 1998, con el número 14980AA, y los planos número 41.035/PP-601 y PR-601, correspondiente a la modificación de Vallfogona de Balaguer, visados con fecha 18 de noviembre de 1998, con el número 032831AA; los planos número 41.035/PP-033 y PR-019, correspondientes a la variante entre los vértices V-132 y V-137, visados con fecha 18 de noviembre de 1998, y los planos número 41.035/PP-015 al PP-022, PR-009 al PR-013, 41.035/PP-201 y PR-201, correspondiente a la variante de Linyola, y visados con fecha 11 de febrero de 1999, con el número 3970AA, que sustituyen los anteriores con los mismos números.

2.<sup>a</sup> La introducción de modificaciones a las instalaciones autorizadas tendrá que ser objeto de la autorización administrativa correspondiente.

3.<sup>a</sup> El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en marcha será de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de esta autorización administrativa.

4.<sup>a</sup> La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establecen el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Conexiones de Servicio de Combustibles Gaseosos, aprobado por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y sus instrucciones complementarias; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, otros Reglamentos específicos que le sean de aplicación, y el resto de disposiciones de aplicación general.

5.<sup>a</sup> La empresa titular de las instalaciones será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de éstas, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

6.<sup>a</sup> La Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida podrá realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y específicas establecidas.

Con esta finalidad, el peticionario comunicará al órgano administrativo mencionado el inicio de las obras, las fechas de realización de las pruebas y las incidencias dignas de mencionar que se produzcan.

7.<sup>a</sup> Una vez ejecutadas las obras, la empresa suministradora solicitará a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntará el certificado final de obra, firmado por el Técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajusten al proyecto aprobado y a la normativa aplicable y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas practicadas.

8.<sup>a</sup> Los cruces especiales y las otras afectaciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

9.<sup>a</sup> Según el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la autorización administrativa de este

proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguiente:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de 3 metros de anchura, en las conducciones de presión máxima de servicio de 16 bares, por cuyo eje transcurrirá subterránea la canalización, a la profundidad mínima establecida en la normativa vigente, junto con los elementos y los accesorios que ésta requiera.

Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de labrada, cava u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado anterior.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja mencionada.

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de una anchura máxima de 10 metros de la que se harán desaparecer todos los obstáculos.

e) La vía de acceso libre a la instalación del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes mencionadas, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones ni construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si cabe, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización antes mencionada, a ambos lados.

En casos especiales, cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se indica, será necesario solicitar autorización en esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, la cual podrá otorgarla con la solicitud del informe previo a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y al resto de organismos afectados.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

h) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, en el vuelo, en el suelo y subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del vallado y los cierres de protección a la totalidad de los perímetros para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

A los efectos del cumplimiento de esta condición 9.ª, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio mencionadas en los convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados, y quedará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si procede, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida.

10. Esta autorización quedará sin efecto para cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

11. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias u otros permisos

de competencia municipal, provincial u otras que sean necesarias para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación.

Lleida, 15 de abril de 1999.—El Delegado territorial, Manuel Martín Julià.—18.317.\*.

## TARRAGONA

*Información pública sobre la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción (red de distribución) y suministro de GLP a la urbanización «Residencial Favaret, Sociedad Anónima», de Amposta*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» del 8), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; artículo 77, distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro;

Vistos el Reglamento General del servicio público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas aprobado por el Orden de 18 de noviembre de 1974 y modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en depósitos fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, 24 de noviembre de 1982 y 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas y la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado;

Se somete al trámite de información pública el proyecto de gasificación siguiente:

Peticionario: «Primagaz Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Diagonal, 652, 8.º, de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización a la urbanización «Residencial Favaret, Sociedad Anónima», término municipal de Amposta.

Características principales de las instalaciones:

Dos depósitos enterrados de almacenamiento de GLP, de 19.000 litros de capacidad unitaria y dimensiones siguientes:

Longitud total: 11.320 metros.  
Diámetro exterior: 1.500 metros.  
Superficie: 54,5 metros.

Presión de timbre: 20 Kg/cm<sup>2</sup>.  
Red de distribución:

Longitudes: 2.600 metros, 400 metros, 500 metros, respectivamente.

Diámetros: 63 milímetros, 40 milímetros, 20 milímetros, respectivamente.

Material: PE.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,5 Kg/cm<sup>2</sup>.  
Presupuesto: 12.919.000 pesetas.

Se hace público, para conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de Tarragona, calle Castellarnau, 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 1 de marzo de 1999.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—17.451.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Subdirección General de Carreteras

*Información pública del estudio informativo y del estudio de impacto ambiental de la obra «Autovía Ferrol-Vilalba. Tramo: Igrexafeita-Candamil. Clave AC/98/144-0»*

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Galicia de fecha 20 de enero de 1999, el estudio informativo «Autovía Ferrol-Vilalba. Tramo: Igrexafeita-Candamil. Clave: AC/98/144-0», se somete al trámite de información pública, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular por escrito, ante los Servicios Provinciales de Carreteras de A Coruña y Lugo, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se puede examinar durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en los Servicios Provinciales de Carreteras mencionados y en los Ayuntamientos de A Capela, As Pontes, San Sadurniño, Somozas y Xermade.

Asimismo se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental contenido en el estudio informativo durante el periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y en el Decreto 442/1990, de 12 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia, estando a exposición al público a este efecto en la Dirección General de Obras Públicas y en los Servicios Provinciales de Carreteras mencionados.

Santiago de Compostela, 22 de abril de 1999.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallarés Sánchez.—18.353.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### A CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 6/99)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966; en el artículo 10 del Decreto 2819/1966 y en el artículo 12 del Decreto 205/1995, del 6 de julio de la Xunta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Rúa do Castiñeiro, 12, 3.º, 15702 Santiago.

Denominación: Parque eólico de Caxado (A Coruña).

Municipios afectados: As Pontes (A Coruña).

Superficie afectada y coordenadas: 805,50 Ha V1 (594.200 W, 4.821.300 N), V2 (594.800 W, 4.821.300 N), V3 (594.500 W, 4.819.400 N), V4

(597.000 W, 4.819.000 N), V5 (598.000 W, 4.818.300 N), V6 (598.500 W, 4.819.000 N), V7 (599.600 W, 4.818.000 N), V8 (599.000 W, 4.817.400 N), V9 (597.000 W, 4.818.000 N), V10 (597.000 W, 4.818.300 N), V11 (595.000 W, 4.818.100 N) y V12 (593.100 W, 4.820.000 N).

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Durante el plazo de veinte días, podrán presentarse solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 25 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—17.366.

*Resolución por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 7/99)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en el artículo 10 del Decreto 2819/1966 y en el artículo 12 del Decreto 205/1995, del 6 de julio, de la Xunta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Rua do Castiñeirinho, 12, 3.º, 15702 Santiago.

Denominación: Parque Eólico Pena da Loba.

Municipios afectados: As Pontes e Mañón (A Coruña).

Superficie afectada y coordenadas: 632 Ha V1 (595.600 W, 4.823.600 N), V2 (596.500 W, 4.824.000 N), V3 (597.400 W, 4.823.400 N), V4 (597.000 W, 4.823.000 N), V5 (599.000 W, 4.822.500 N), V6 (599.000 W, 4.822.300 N), V7 (596.900 W, 4.822.300 N), V8 (597.000 W, 4.821.300 N), V9 (597.300 W, 4.821.600 N), V10 (597.600 W, 4.821.500 N), V11 (597.400 W, 4.820.300 N), V12 (596.200 W, 4.820.200 N), V13 (596.200 W, 4.821.000 N), V14 (595.000 W, 4.821.600 N), V15 (595.400 W, 4.822.500 N), V16 (595.600 W, 4.822.500 N), V17 (596.000 W, 4.823.000 N), V18 (595.600 W, 4.823.400 N).

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 25 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—17.392.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

### Delegaciones Provinciales

GRANADA

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión

del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.482. «Almudena». Caliza marmórea. 10. Loja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de febrero de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.283.

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

30.477. «Buñol», Sección C), 5, Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de febrero de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.281.

#### Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.321-A. «GYM-1». Roca ornamental. 6. Loja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de febrero de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.284.

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

30.478. «Los Salmerones», Sección C), 30, Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.280.

#### Otorgamiento de concesión directa de explotación denominada «Crema Periate» número 30.357

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Granada hace saber: Que por don R. Sobrino Cruz y don F. Franco Martos, ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente del derecho minero cuyas circunstancias de número

de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

3.457. «Crema Periate», caliza ornamental, 4, Cúllar.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 18 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.282.

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.475. «El Morrón». Caliza marmórea. 126. Darro, Huélagos, Moreda, Iznalloz, Diezma y Piñar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—17.287.

## Servicio Andaluz de Salud

### Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen del Rocío»

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería, expedido el 30 de septiembre de 1987, a favor de doña María Esther Ortega Limón.

Sevilla, 19 de abril de 1999.—La Secretaria de Estudios, Mercedes Bueno Ferrán.—17.346.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 24 de febrero de 1999 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación nombrado «Lucía» número 2.776, que afecta a la provincia de Valencia, del

que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.776; «Lucia»; Sección C); 5; Bugarra, Pedralba y Liria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 1 de abril de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—17.389.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía,  
Hacienda y Fomento

**Servicios Provinciales**

TERUEL

Don Fernando Milla Barquinero, Director provincial del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Industria y Comercio de la Diputación

General de Aragón ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se detalla:

«Sara», número 5.898, para recursos de la sección C) Arcillas, sita en el término municipal de Ababuj y Aguilar de Alfambra (Teruel), con una superficie de 50 cuadrículas mineras, a favor de la empresa «Arcilla Galve, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Alcora, 112, Castellón, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 2 de marzo de 1999.—17.221.

## UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE MADRID

**Facultad de Ciencias**

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Químicas, de doña María Paz Antón Mateos, con documento nacional de identidad número 51.382.534, expedido en Madrid, el día 31 de julio de 1989.

Se hace público con cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Decano.—17.327.

GRANADA

*Extravío de título de Diplomado en Enfermería*

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería, expedido el 25 de abril de 1990, a favor de don Juan José Castellón Sánchez, durante el traslado de la Sección de Títulos a la Escuela Universitaria de Enfermería de Almería,

Este Rectorado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Granada, 29 de marzo de 1999.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.—17.462.

NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Títulos propios y cursos especiales**

Habiéndose extraviado título de Diplomada en Enfermería a nombre de doña María de las Nieves Navarro Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 12 de diciembre de 1990 y registrado con el número 1992046682.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Enseñanzas no Regladas, Alfonso Serrano Gil.—17.365.



## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

#### *Anuncio de convocatoria de Asamblea general ordinaria*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 23 de abril de 1999, y de conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la entidad, se convoca a los Consejeros generales de esta institución a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1999, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la entidad, situado en la calle Pere Martell, sin número, de esta ciudad, y el mismo día y lugar, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Salutación del Presidente y constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Nombramiento de los Interventores del acta de la Asamblea.

Tercero.—Informe del Director general.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 1998 compuestas por la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados, tanto individuales como consolidados, así como

también del informe anual de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de la aplicación de los excedentes.

Sexto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de la obra social para 1999, así como de la gestión y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998.

Séptimo.—Definición de las líneas generales del plan de actuación de esta entidad.

Octavo.—Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración y de sus respectivos suplentes:

Tres Vocales en representación de la corporación fundadora y sus respectivos suplentes.

Dos Vocales en representación del resto de corporaciones locales y entidades territoriales creadas por la Generalidad y sus respectivos suplentes.

Tres Vocales en representación de los impositores y sus respectivos suplentes.

Un Vocal en representación de los empleados y su suplente.

Noveno.—Nombramiento de miembros de la Comisión de Control y de sus respectivos suplentes:

Un Vocal en representación de la corporación fundadora y su suplente.

Un Vocal en representación del resto de corporaciones locales y entidades territoriales creadas por la Generalidad y su suplente.

Un Vocal en representación de los impositores y su suplente.

Un Vocal en representación de los empleados y su suplente.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cédulas, bonos o participaciones, con garantía hipotecaria o sin, así como cualquier otra obligación o tipo de títulos de renta fija, tengan o no carácter de financiación subordinada, de conformidad con la legislación vigente y hasta un límite que, en conjunto, no supere la cifra de 50.000 millones de pesetas.

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos aprobados por esta Asamblea general ordinaria.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo que dispone el tercer párrafo del artículo 14 de los Estatutos, a partir del día 29 de los corrientes, los Consejeros generales podrán examinar, en el domicilio social de la Caixa d'Estalvis de Tarragona, plaza Imperial Tàrraco, 6, de Tarragona, la documentación justificativa a que se refieren los puntos cuarto, quinto y sexto de este orden del día y el informe realizado por los Auditores.

Tarragona, 23 de abril de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Ferraté Pascual.—18.374.